

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA
FUNDACION ACDI/VOCA L.A
NIT 901.210.177-4**

Para el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley 1819 de 2016, decreto reglamentario 2150 del 20 de diciembre de 2017 y demás normas vigentes sobre la materia, en especial lo solicitado por el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y con el fin de solicitar la permanencia en el Régimen Tributario Especial, de la FUNDACION ACDI/VOCA L.A, NIT. 901.210.177-4 para el año 2025; El suscrito contador público independiente, en calidad de Revisor Fiscal, con vista los estados financieros, actas y documentos legales, certifica que:

1. Que la **FUNDACION ACDI/VOCA L.A, NIT. 901.210.177-4**, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios:
 - a. Que los excedentes del año 2025 no fueron distribuidos ni directa, ni indirectamente, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice.
 - b. Que la **FUNDACION ACDI/VOCA L.A, NIT. 901.210.177-4** no realizó pagos por concepto de prestación de servicios, honorarios, comisiones, intereses, bonificaciones especiales y cualquier otro tipo de pagos a sus fundadores y al representante legal su única remuneración correspondió a Salario.
 - c. Los pagos laborales realizados bajo cualquier modalidad a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales no exceden el 30% del gasto total de **FUNDACION ACDI/VOCA L.A, NIT. 901.210.177-4**.
 - d. Respecto al pago por concepto de parafiscales y de seguridad social se emitió opinión en el Dictamen en el capítulo Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.
 - e. Las actividades realizadas por la **FUNDACION ACDI/VOCA L.A, NIT. 901.210.177-4** correspondió a las actividades meritorias del artículo 359 del Estatuto Tributario.
 - f. Conforme al Acta 27 del 31 de marzo de 2026, en reunión de Junta Directiva se aprueba la reinversión de Excedentes del año 2025 por valor de \$416.751.000.

- g. Se ha presentado la declaración de renta del año gravable 2025 mediante formulario 1117626735605 con fecha del 20 de mayo de 2026, donde se generó una renta exenta de \$416.751.000 dentro del proceso de actualización del Régimen Tributario Especial (RTE)

La anterior certificación se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

A handwritten signature in brown ink, appearing to read "Daniela Y.", is positioned above the printed name.

Daniela Yanereth Vasquez Benavides

Revisor Fiscal

TP No. 329235-T

Designada por RSM Colombia Auditores S.A.S

